

PERGAMINO, Junio 25 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpló en elevar a Vd. la ORDENANZA que-  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria ---  
realizada el día 19 de Junio del cte. año, al considerar el Expediente:  
D-169-85 D.E. eleva Expte. II-64-85 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Ref:--  
Reajuste Tarifas Transporte Urbano de Pasajeros.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 1319 dictado por el Departamen  
----- te Ejecutivo de fecha 24 de Mayo de 1985, referente tari-  
fas para el transporte urbano de pasajeros de esta ciudad.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 642/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
ARQ. MAURICIO C. ERAUSQUIN  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE